

#2708

C 15767 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Nov. 7/39

Adj. de ley por cuyo medio se auto-  
riza la transferencia de \$125.00 din-  
tro del Cap. VI de la vigente Ley de Go-  
b. Pub. (D. de E. de Relaciones Exteriores)

7 Piezas

00529

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de noviembre de 1939.

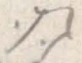
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 499, de fecha 1 de noviembre de 1939, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de \$125.00 dentro del capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores).

Dicho proyecto fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

ev.

61/5768



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

499

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
1 de Noviembre de 1939.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD:

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto de remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley, por medio del cual se transfiere la suma de \$125.00 dentro del capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender necesidades del servicio.

A título informativo, me es grato incluirle, igualmente, copia del oficio #11628, con el cual el Poder Ejecutivo se sirvió someter el mencionado proyecto de ley.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

je

61/5767

Núm. 11628

CIUDAD TRUJILLO,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de octubre, 1939.

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa cámara legislativa, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se transfiere la suma de \$125.00 dentro del capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender necesidades del servicio.

Confío en que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto en referencia.

Dios, Patria y Libertad!

Jacinto B. Peynado.



REPUBLICA DOMINICANA  
**SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA**

Núm. 12100

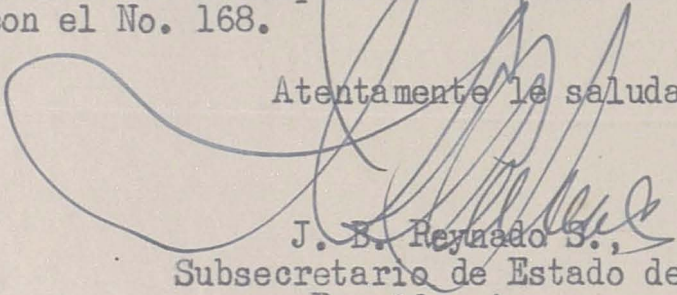
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de noviembre, 1939.

Señor  
Presidente de la Cámara del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 528, de fecha 7 del corriente, por el cual se autoriza la transferencia de \$125.00 dentro del Capítulo VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores) de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 168.

Atentamente le saluda,

  
J. B. Reynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

p.

P/1/5797

00528

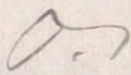
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de noviembre de 1939.

Doctor Jacinto B. Peynado  
Honorable Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de \$125.00 dentro del capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos. (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores).

Con sentimiento de la mas alta consideración saludo a usted, muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

ev.

R/5796



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

CAPITULO VI  
Secretaría de Estado de Relaciones  
Exteriores

Del:

Símbolo:

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-30101-B Otros Gastos Corrientes ----- \$ 125.00

Al:

Símbolo

G-30101-C Adquisición de propiedades ----- \$ 125.00

DADA en la Saala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE

Fdo. Arturo Pallerano Sardá

LOS SECRETARIOS

A. Hoepelman

FDOS. Luis Sánchez A.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Truji-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMBR DE LA REPUBLICA

PROCESADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia gen-  
ero de los fondos de la Ley de Gastos Piblicos para 1989:

ARTICULO VI  
Secretaria de Estado de Relaciones  
Exteriores

Del:

Simbolo:

30101 OFICINA DEL GOBIERNO DE ESTADO:

0-30101-B Gastos Gastos Corrientes ----- \$ 188.00

A la:

Simbolo:

0-30101-C Adquisición de propiedades ----- \$ 188.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

Ciudad Trujillo, República Dominicana, Capital de la Re-

publica Dominicana, a los veintinueve días del mes de

noviembre de la República Dominicana, en el año mil



*Jefe de las Oficinas del Senado.*

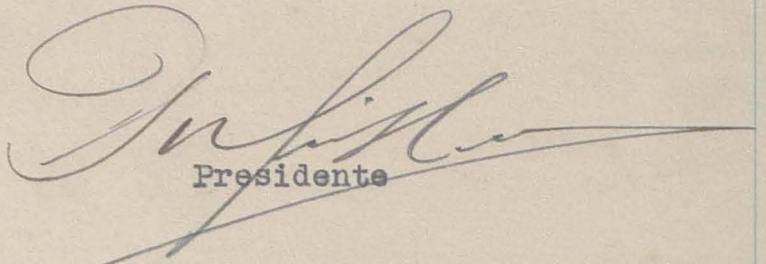
**LA LEGISLATURA**  
REGISTRADA AL NO. 107 de 19 89  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los 19 días del mes de Noviembre de 1989

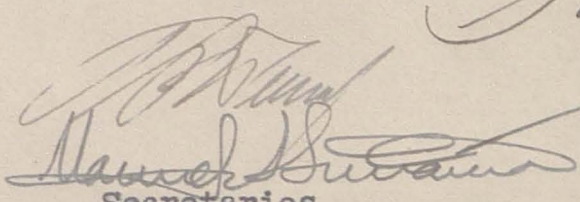
Dada en la Sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza transferencia de fondos dentro  
ASUNTO: del Cap. VI de la vigente Ley de G.P. PAG. No. 2

llo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-  
cana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecien-  
tos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Res-  
tauración.

  
Presidente

  
Secretarios

*[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible at the bottom of the page.]*

ARTÍCULO del Cap. VI de la vigente Ley de G.P. PAG. No 2  
Proy. de ley que autoriza transferencia de fondos dentro

llo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-  
cana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecien-  
tos treinta y nueve; año 98 de la Independencia y 77 de la Res-  
tauración.

Presidente

Secretario

4<sup>ta</sup> LEGISLATURA  
1934 de 1934

REGISTRADA AL No. .... del libro letra. ....

en el folio. ....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de .....

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineales

en la Ciudad de Trujillo, el día .....

Jefe de las Oficinas del Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

CAPITULO VI  
Secretaría de Estado de Relaciones  
Exteriores

Del:

Símbolo:

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-30101-B Otros Gastos Corrientes ..... \$ 125.00

Al:

Símbolo

G-30101-C Adquisición de propiedades ..... \$ 125.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

LOS SECRETARIOS

A. Hoepelman

FDOS. Luis Sánchez A.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Truji-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMBR E DE LA REPUBLICA

4<sup>a</sup> F. LEGISLATURA *Ord. de 19 39*  
 REGISTRADA AL No. *167*  
 en el folio..... del libro letra.....  
 No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos rotados por el Senado  
 y consta de.....  
 hojas escritas en máquina é razón de dos  
 espacios interlineares.  
*Ciudad Trujillo de Agosto 31.*  
*[Signature]*  
 Jefe de las Oficinas del Senado.



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza transferencia de fondos dentro del Cap. VI de la vigente Ley de G.P. 2

ASUNTO:

PAG. No.

llo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente

*Manuel Guzmán*  
Secretarios

*77*  
*78*  
*79*  
*80*  
*81*  
*82*  
*83*  
*84*  
*85*  
*86*  
*87*  
*88*  
*89*  
*90*  
*91*  
*92*  
*93*  
*94*  
*95*  
*96*  
*97*  
*98*  
*99*  
*100*  
*101*  
*102*  
*103*  
*104*  
*105*  
*106*  
*107*  
*108*  
*109*  
*110*  
*111*  
*112*  
*113*  
*114*  
*115*  
*116*  
*117*  
*118*  
*119*  
*120*  
*121*  
*122*  
*123*  
*124*  
*125*  
*126*  
*127*  
*128*  
*129*  
*130*  
*131*  
*132*  
*133*  
*134*  
*135*  
*136*  
*137*  
*138*  
*139*  
*140*  
*141*  
*142*  
*143*  
*144*  
*145*  
*146*  
*147*  
*148*  
*149*  
*150*  
*151*  
*152*  
*153*  
*154*  
*155*  
*156*  
*157*  
*158*  
*159*  
*160*  
*161*  
*162*  
*163*  
*164*  
*165*  
*166*  
*167*  
*168*  
*169*  
*170*  
*171*  
*172*  
*173*  
*174*  
*175*  
*176*  
*177*  
*178*  
*179*  
*180*  
*181*  
*182*  
*183*  
*184*  
*185*  
*186*  
*187*  
*188*  
*189*  
*190*  
*191*  
*192*  
*193*  
*194*  
*195*  
*196*  
*197*  
*198*  
*199*  
*200*



